



San Miguel de Tucumán, 8 de Abril de 2015

**CIRCULAR N° 5**

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES  
Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.**

Vista la Resolución General AFIP N° 3757/2015 del 27/03/2015, se instruye a realizar DDJJ Previsionales correspondientes a aportes personales y contribuciones patronales (F-931), en aplicativo SICOSS-versión 39 a partir del periodo devengado Marzo 2015.

Asimismo las rectificativas que se presenten deberán ser confeccionadas con dicha versión.

Atentamente.-